



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 1361 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 29142/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Dr. Horacio Corti, en su carácter de Defensor General, solicita a este Consejo de la Magistratura de la CABA, se declare como inhábil desde el día 11 de diciembre de 2017 para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

Que motiva dicha solicitud la interrupción del suministro de energía eléctrica en el edificio sito en Av. Paseo Colón 1333.

Que las circunstancias descriptas constituyen razón suficiente para declarar inhábil, desde el día 11 de diciembre de 2017 y hasta el restablecimiento del suministro eléctrico, para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 23 y 24.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, corresponde que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Declarar como inhábil desde el día 11 de diciembre de 2017 y hasta el restablecimiento del suministro eléctrico para las Defensorías de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, 10, 11, 12, 18, 19, 20, 21, 23 y 24, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se cumplieren.

Art. 2°: Remítase para la ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, al Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página de internet [www.consejojusbaires.gob.ar](http://www.consejojusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1361 /2017

Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires